



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygamimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



ACTA DE EVALUACIÓN MCN N° 02/2024

MEJORAMIENTO VIAL ZONA ITANARAMI Y REHABILITACION VIAL-VIA QUE UNE LOS BARRIOS VIRGEN DEL CARMEN Y LOMA CLAVEL – ID 450925

En la ciudad de Villa Ygatimi, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:00 horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villa Ygatimi, la Sra. Ana Liz Martínez, Responsable de U.O.C., amparado a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N° 9823/23, procede a Evaluar las ofertas presentadas a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 62 del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22 en el marco de la **Contratación por Excepción N° 02/2024** para la **MEJORAMIENTO VIAL ZONA ITANARAMI Y REHABILITACION VIAL-VIA QUE UNE LOS BARRIOS VIRGEN DEL CARMEN Y LOMA CLAVEL”** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **24/07/2024** se ha presentado un solo oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:-----

N°	RUC	OFERENTE	MONTO OFERTA
1	1546884-4	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA	232.692.090.-

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en la oferta presentada por la firma oferente, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA.**-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 59 del Decreto 9823/23 de la Ley 7021/22.

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
A) Formulario de Oferta *	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta bajo la forma de Declaración Jurada con Registro de Firmas*	CUMPLE
C) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
D) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/22, de Suministros y Contrataciones Públicas.	CUMPLE
E) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 5118/2023.	CUMPLE

De acuerdo al cuadro precedente la firma oferente ha cumplido con los requisitos básicos de carácter sustancial. -----





MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadvygatimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



3.1 Capacidad Legal

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en el Artículo 21 DE LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en base al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
Verificación del Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTRO
Verificación por los medios disponible, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	NO SE OBSERVAN DATOS
Consulta en el SICP para verificar si el oferente se encuentra inhabilitado por resolución DNCP.	SIN REGISTROS
Consulta en el SICP para verificar si directores, gerentes, socio gerentes, accionistas, cuotapartistas, etc., de PERSONAS JURIDICAS sancionadas por la DNCP han presentado propuesta. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

En este sentido, este comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto al presente llamado.

4. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Se ha procedido a la verificación de los precios ofertado por el oferente, conforme lo establece el Decreto N° 9823/23 Art. 60 Disconformidades, errores y omisiones, cuarto párrafo... *Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.*

Se indica que la firma oferente no incurrió en errores, por lo tanto, no se realizaron correcciones aritméticas.

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se ha verificado en el portal oficial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia nacional, demostrándose que a la fecha y hora de apertura el oferente no contaba con su CPEN vigente y considerando que es la única oferta y no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), no se aplica el margen de preferencia nacional.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 55 inc. b numeral I, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
N°	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA	232.692.090.-

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.





MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygamiti@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



5. Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4° de la Resolución DNCP N° 454/2024	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 454/2024

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS				
Item	Descripción	Precio Referencial	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA	
			Precio Unitario Ofertado	% Res. 454/24 >10% o <20%
1	CARTEL OBRA	1.533.333	1.500.000	-2,17%
2	MARCACION Y REPLANTEO	5.333	5.000	-6,24%
3	CIMIENTO PBC	523.604	495.488	-5,37%
4	MURO NIV.LAD.COMUN 0.30	233.067	237.584	1,94%
5	MURO LADRILLO COMUN 0.15	219.867	200.250	-8,92%
6	REVOQUE AMBAS CARAS MURO 0.15 H: 0.60- NCLUYEN LOS PILARES	36.667	35.000	-4,55%
7	REVOQUE MURO NIVELACION-AMBAS CARAS	36.667	35.000	-4,55%
8	ENREJADO METALICO H: 1.00	664.000	700.000	5,42%
9	PORTON METALICO - 4.00 X 1.60 Y 1.50 X 1.60	753.333	750.000	-0,44%
10	ZAPATAS HºAº - FUNDACION EST.METALICA-AMBOS ACCESOS	3.183.333	2.750.000	-13,61%
11	ESTRUCTURA METALICA ACCESOS-TECHO CH.ZINC	366.667	350.000	-4,55%
12	TERMINACION CON PINTURA SINTETICA ENREJADO Y PORTONES	51.667	45.000	-12,90%
13	TERMINACION C/PINTURA SINTETICA-ESTRUCTURA METALICA ACCESOS	3.480.193	3.400.000	-2,30%
14	PINTURA LATEX MURO H: 0.60 AMBAS CARAS-INCLUYEN LOS PILARES	37.667	35.000	-7,08%
15	MARCACION Y REPLANTEO	5.333	5.000	-6,24%
16	CIMIENTO PBC	523.604	495.488	-5,37%
17	MURO NIV.LAD.COMUN 0.30	233.067	237.584	1,94%
18	AISLACION HORIZONTAL	85.133	83.316	-2,13%
19	PARED ELEV.0.15	147.667	143.920	-2,54%
20	ENVARILLADO PERIMETRAL	34.333	30.000	-12,62%
21	TECHO PLANO-TIRANTES MADERA C/TEJUELONES-TIPO BOVEDILLA	258.333	250.000	-3,23%
22	REVOQUE INTERIOR	40.000	35.000	-12,50%
23	REVOQUE EXTERIOR	40.000	35.000	-12,50%
24	AISLACION TECHO	99.467	95.000	-4,49%
25	RELLENO Y COMPACTACION	102.907	100.000	-2,82%
26	CONTRAPISO CASCOTES	52.067	45.000	-13,57%
27	PISO CERAMICO	133.333	120.000	-10,00%
28	ZOCALO CERAMICO	34.467	28.000	-18,76%
29	ABERTURAS VIDRIO TIPO BLINDEX	770.000	650.000	-15,58%
30	ABERTURAS MADERA	909.200	750.000	-17,51%
31	INSTALACION ELECTRICA-INSTALACIÓN DEL TABLERO TS10 DE 10 AG.	465.787	450.000	-3,39%
32	INSTALACION ELECTRICA-ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	192.667	185.000	-3,98%
33	INSTALACION ELECTRICA-ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	192.667	185.000	-3,98%
34	ALIMENTACION SUBTERRANEA ILUMINACION EXTERNA	57.533	46.500	-19,18%
35	TABLERO TS 10 DE 10 AG. CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	465.787	375.000	-19,49%
36	LUCES TIPO LED	55.667	50.000	-10,18%
37	ALUMBRADO –POSTE HºAº Y ARTEFACTO	1.530.533	1.400.000	-8,53%
38	PINTURA EN GENERAL	608.056	500.000	-17,77%
39	PISO ALIZADA CEMENTO SOBRE CONTRAPISO CASCOTES-AMBOS ACCESOS	90.600	85.000	-6,18%
40	MARCACION Y REPLANTEO	5.333	5.000	-6,24%
41	CONTRAPISO CASCOTES	52.067	45.000	-13,57%
42	PISO BALDOSON CEMENTO 40 X 40	115.333	115.000	-0,29%
43	EMPASTADO	42.333	40.000	-5,51%
44	LIMPIEZA EN GENERAL	5.833	5.000	-14,28%

Se indica que la oferta de la firma FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA no requiere justificación de los precios unitarios, ya que el mismo se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 454/24.





MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadygamiti@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



5.2 Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022, 2023)	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022, 2023).	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
<p>Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta.</p> <p>Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021, 2022, 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE



ALTA



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygamimi@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



e) Experiencia general en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% sobre el monto total de la oferta <p>El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

f) Experiencia específica en obras

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contratos, durante los últimos tres (3) años, similares a las obras propuestas. <p>La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2021, 2022 y 2023 en las siguientes actividades clave: Haber realizado obras demostrables con 3 contratos de Construcción y/o Reparación de empedrados, como mínimo.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
<p>Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1 Ing. O Arq. residente para el sitio de Obras como mínimo de 3 años de experiencia <p>Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.</p>	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Listado de personal propuesto para la Obra. Con carta compromiso, a fin de verificar que se cumplirá el requisito de utilización de mano de Obra local.	CUMPLE
4. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
5. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
6. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE





MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora
Email municipalidadvygatimi@gmail.com
R.U.C. N° 80023643-2
Villa Ygatimi – Canindeyú – Paraguay



h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Camión Volquete, Mescladoras, Carretillas; Escaleras, Cascos, Chalecos, Conos y cintas de advertencia; Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (según documentos remitidos para su análisis)

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	FRANCISCO VAZQUEZ ESPINOLA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

La carta de oferta de la firma oferente reúne los requisitos sustanciales, formales y técnicas para el presente llamado. -----

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas” que dice; Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar en virtud al Art. 54 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación para la obra denominada [**MEJORAMIENTO VIAL ZONA ITANARAMI Y REHABILITACION VIAL-VIA QUE UNE LOS BARRIOS VIRGEN DEL CARMEN Y LOMA CLAVEL” ID 450925”**, conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:

- ADJUDICAR** a la firma **FRAVA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS** con RUC 1546884-4, del Sr. **Francisco Vázquez Espínola** con C.I.N° 1546884, para **CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE - ALIANZA DE VILLA YGATIMI”**, por un monto de **Gs. 232.692.090.- (Guaraníes, Doscientos treinta y dos millones seiscientos noventa y dos mil noventa)**.-----
- ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.-----

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Villa Ygatimi, a los veinticinco días del mes de julio del año veinticuatro.



Ana Liz Martínez Barreto
Responsable U.O.C.



MUNICIPALIDAD DE VILLA DE YGATIMI

Calle Panchito López e/ Mcal. Francisco S. López y Cerro Cora

Email municipalidadygamiti@gmail.com

R.U.C. N° 80023643-2

Villa Ygatimi - Canindeyú - Paraguay

ANEXO B-02-08

Cuadro Comparativo de Ofertas

OBRA: CONSTRUCCION ENREJADO - FACHADA FRONTAL - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI MCN 02/2024 ID 447630

Item	Descripción	FRAVA CONSTRUCCIONES Y SEVICIOS			
		Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
Grupo 1 - CONSTRUCCION ENREJADO - FACHADA FRONTAL - POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE VILLA YGATIMI					
1	CARTEL OBRA	UNIDAD	1	1.500.000	1.500.000
2	MARCACION Y REPLANTEO	METROS CUADRADOS	140	5.000	700.500
3	CIMIENTO PBC	Metros cúbicos	15,4	495.488	7.630.515
4	MURO NIV.LAD.COMUN 0.30	Metros cúbicos	15,4	237.584	3.658.794
5	MURO LADRILLO COMUN 0.15	METROS CUADRADOS	41,6	200.250	8.330.400
6	REVOQUE AMBAS CARAS MURO 0.15 H: 0.60- NCLUYEN LOS PILARES	METROS CUADRADOS	90,2	35.000	3.157.000
7	REVOQUE MURO NIVELACION-AMBAS CARAS	METROS CUADRADOS	30,8	35.000	1.078.000
8	ENREJADO METALICO H: 1.00	METROS CUADRADOS	70,3	700.000	49.210.000
9	PORTON METALICO - 4.00 X 1.60 Y 1.50 X 1.60	METROS CUADRADOS	8,8	750.000	6.600.000
10	ZAPATAS Hªº - FUNDACION EST.METALICA-AMBOS ACCESOS	Metros cúbicos	4,8	2.750.000	13.200.000
11	ESTRUCTURA METALICA ACCESOS-TECHO CH.ZINC	METROS CUADRADOS	69,9	350.000	24.465.000
12	TERMINACION CON PINTURA SINTETICA ENREJADO Y PORTONES	METROS CUADRADOS	158,2	45.000	7.119.000
13	TERMINACION C/PINTURA SINTETICA-ESTRUCTURA METALICA ACCESOS	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1,0	3.400.000	3.400.000
14	PINTURA LATEX MURO H: 0.60 AMBAS CARAS-INCLUYEN LOS PILARES	METROS CUADRADOS	90,2	35.000	3.157.000
15	MARCACION Y REPLANTEO	METROS CUADRADOS	4,0	5.000	20.000
16	CIMIENTO PBC	Metros cúbicos	2,4	495.488	1.189.171
17	MURO NIV.LAD.COMUN 0.30	METROS CUADRADOS	1,6	237.584	380.134
18	AISLACION HORIZONTAL	METRO LINEAL	1,2	83.316	99.979
19	PARED ELEV.0.15	METROS CUADRADOS	21,3	143.920	3.065.496
20	ENVARILLADO PERIMETRAL	METRO LINEAL	8,0	30.000	240.000
21	TECHO PLANO-TIRANTES MADERA C/TEJUELONES-TIPO BOVEDILLA	METROS CUADRADOS	4,0	250.000	1.000.000
22	REVOQUE INTERIOR	METROS CUADRADOS	21,3	35.000	745.500
23	REVOQUE EXTERIOR	METROS CUADRADOS	21,3	35.000	745.500
24	AISLACION TECHO	METROS CUADRADOS	4,0	95.000	380.000
25	RELLENO Y COMPACTACION	Metros cúbicos	13,2	100.000	1.320.000
26	CONTRAPISO CASCOTES	METROS CUADRADOS	4,0	45.000	180.000
27	PISO CERAMICO	METROS CUADRADOS	4,0	120.000	480.000
28	ZOCALO CERAMICO	METRO LINEAL	2,2	28.000	61.600
29	ABERTURAS VIDRIO TIPO BLINDEX	METROS CUADRADOS	1,0	650.000	650.000
30	ABERTURAS MADERA	UNIDAD	1,7	750.000	1.275.000
31	INSTALACION ELECTRICA-INSTALACIÓN DEL TABLERO TS10 DE 10 AG.	UNIDAD	1,0	450.000	450.000
32	INSTALACION ELECTRICA-ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE LUCES	UNIDAD	5,0	185.000	925.000
33	INSTALACION ELECTRICA-ALIMENTACIÓN DE LOS CIRCUITOS DE TOMAS	UNIDAD	4,0	185.000	740.000
34	ALIMENTACION SUBTERRANEA ILUMINACION EXTERNA	METRO LINEAL	180,0	46.500	8.370.000
35	TABLERO TS 10 DE 10 AG. CON BARRA DE FASE Y NEUTRO	UNIDAD	1,0	375.000	375.000
36	LUCES TIPO LED	UNIDAD	5,0	50.000	250.000
37	ALUMBRADO -POSTE Hªº Y ARTEFACTO	UNIDAD	10,0	1.400.000	14.000.000
38	PINTURA EN GENERAL	UNIDAD MEDIDA GLOBAL	1,0	500.000	500.000
39	PISO ALIZADA CEMENTO SOBRE CONTRAPISO CASCOTES-AMBOS ACCESOS	METROS CUADRADOS	102,5	85.000	8.712.500
40	MARCACION Y REPLANTEO	METROS CUADRADOS	368,6	5.000	1.843.000
41	CONTRAPISO CASCOTES	METROS CUADRADOS	291,8	45.000	13.131.000
42	PISO BALDOSON CEMENTO 40 X 40	METROS CUADRADOS	291,8	115.000	33.557.000
43	EMPASTADO	METROS CUADRADOS	66,0	40.000	2.640.000
44	LIMPIEZA EN GENERAL	METROS CUADRADOS	432,0	5.000	2.160.000
				Total por Grupo:	232.692.090



Handwritten signature